

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

DE ACTUALIDAD

La impresión del Escalafón.—Para publicar el Escalafón del Magisterio se han ensayado ya tres sistemas distintos y es momento oportuno de examinarlos.

El primer Escalafón se hizo por el Estado; el coste material se cargó a los presupuestos escolares; el folleto o folletos se repartieron por conducto de las Secciones administrativas y de los Habilitados.

Pareció el procedimiento más sencillo, el más seguro, el más económico, el más respetable.

Sin embargo, la vida, que ofrece muchas sorpresas, se encargó de desvanecer aquellas esperanzas.

El resultado fué lamentable. Los folletos llegaron a las provincias, pero en algunas los Habilitados, o sus dependientes, los amontonaron o los entregaron a quien bien les pareció, y no llegaron a muchos Maestros, ni se enteraron de la publicación.

Hubo más: sucedió que muchos Maestros no vieron los folletos, pero se los descontaron al cobrar el material, y el importe de los mismos se quedó entre las manos de los que en ello andaban.

Se dirá: ¿por qué no se castigó a los culpables con multas o con la destitución, puesto que eran en cierto modo dependientes del Ministerio? Y contestaremos, que se impusieron castigos y multas, y tampoco pudieron hacerse efectivas.

Cuando llegaba el caso de ejecución, llegaban también a Madrid personajes de campanillas que paraban el golpe. Los

que se atreven a tales audacias suelen contar de antemano con la impunidad.

En el Ministerio hay datos, o hay personas de toda solvencia moral, que pueden dar testimonio de estos hechos. Nosotros los hemos oído referir muchas veces con detalles y hasta nombres.

Ese fué el resultado de la publicación del Escalafón por el Estado.

Cuando hubo que publicar nuevo Escalafón, se abandonó el sistema. De ninguna manera se quería pasar por tales vergüenzas.

Y entonces, con buen acuerdo, se llevó el Escalafón a la «Gaceta».

Era, desde luego, lo más económico; lo más adecuado para que todos se enteraran; lo más limpio; lo que no se prestaba a complicaciones ni a repetir los abusos anteriores.

Y en la «Gaceta» se han publicado dos Escalafones. Dos periódicos de Madrid lo reprodujimos íntegramente; varios de fuera insertaban lo que correspondía a sus provincias, y todos pudieron enterarse a tiempo para reclamar.

El Estado se encontró con los Escalafones publicados sin costarle un cuarto.

Los Maestros los vieron y pudieron reclamar, sin que el material de la Escuela resultara cargado con el importe de los folletos.

Hubo un inconveniente: el de la lentitud. La «Gaceta» empleó demasiado tiempo en insertar el documento, quizá porque la confección del mismo es muy complicada.

Nosotros hemos visto después que la inserción, y más aún la corrección de pruebas, etc., es forzosamente lenta, y que simplificando algo la estructura del Escalafón podría darse en la «Gaceta» en menos tiempo que antaño, y sin pérdida considerable de tiempo.

Por la lentitud se abandonó la inserción en la «Gaceta», y se recurrió a un concurso para publicar y vender el Escalafón.

Fué una concepción ingeniosa y original. El Estado cedía sus derechos a quien ofreciese mejores condiciones y mayores garantías.

Varios editores de Madrid y de provincias estudiaron el asunto; se habló particularmente a algunos de ellos para que acudiesen al concurso; esperábase que habría muchos postores, y después de estas gestiones hubo solamente dos proposiciones: una de dos editores de provincias, unidos para la empresa, y otra de **El Magisterio Español**.

Ofrecían los primeros vender los folletos a 0,60 pesetas, y nosotros a 0,50.

Estaba entonces el papel a 0,48 el kilogramo, y como saben quienes intervinieron en ello, acudimos al concurso por el deseo de ayudar a la Administración y a la clase, con sacrificio de nuestros intereses.

Hagamos notar que los folletos no podíamos enviarlos para su distribución a nadie que desempeñara cargos dependientes del Ministerio, que los habíamos de poner a la venta en las librerías, y que nosotros dimos los folletos a 0,37 pesetas.

Cuando un año después hubo que imprimir dos folletos suplementarios, se había encarecido bastante el papel, y hubimos de presentar datos demostrando que, para cubrir gastos, el precio había de ser 0,70 pesetas. Así se hizo el Escalafón de 1917.

Llegó la hora de hacer el Escalafón de 1920, y se anunció nuevo concurso. El lector puede figurarse lo pingüe del negocio, sabiendo que no acudió nadie al concurso, y fueron bastantes los que se enteraron de las condiciones.

Se nos habló, y presentamos nosotros una propuesta reduciendo el precio al coste o menos, con el deseo de que el Escalafón se hiciera.

Por nuestro gusto tampoco lo hubiéramos impreso. Estaba entonces el papel a 1,90 pesetas y 1,95 el kilogramo, y fija-

mos el precio de 1,60 folleto, que habiendo de venderlo por conducto de librereros, quedaba reducido a 1,20.

Toda nuestra esperanza era que el precio del papel bajara, y, en efecto, hemos tenido que pagar dicho papel a 2,35 pesetas el kilogramo.

Todo esto puede comprobarse documentalmente cuando se quiera.

El Escalafón nos ha costado el dinero, pero hemos prestado un servicio al Magisterio, y estamos gustosos y satisfechos de haberlo realizado.

Hemos visto el Escalafón por dentro, nos hemos tomado el trabajo de avisar a todos los Maestros y Maestras, particularmente, por medio de circulares impresas, cuándo aparecía cada folleto, el número que tenían en él, el plazo para reclamar, etc., y estamos seguros de haber contribuido a que muchos se enteren a tiempo de lo que les convenía, a que formulen sus reclamaciones y estén en condiciones de salvar sus derechos.

Por eso estamos satisfechos de haber realizado esta obra, aunque ella nos haya costado mucho trabajo y algún dinero.

Ahora se quiere volver a que el Escalafón lo imprima el Estado o, mejor, el Ministerio.

Nos parece perfectamente, si se evitan los inconvenientes de la vez pasada; pero, por desgracia, la Real orden publicada no evitará esos males, sino que los agravará.

Porque consta eso, hay quienes dentro del Ministerio han protestado de esa Orden, que es una lamentable equivocación.

No creemos que se cumpla; pero si se llegara a cumplir, habríamos de ver y de oír relatar hechos muy sabrosos, empezando por ese de destinar lo que hay para gastos de impresión a dar gratificaciones al personal del Ministerio.

Esto no creemos que lo haga ni lo consienta el Sr. Aparicio.

Pero dejemos eso a un lado, para comentararlo cuando llegue el momento, si acaso llega, y vengamos a lo práctico.

Hay dos soluciones claras para la publicación del Escalafón, que son:

1.ª Impresión por cuenta del Estado, enviándolo directamente y gratis a todas las Escuelas, sin intermediarios.

2.ª Publicación en la «Gaceta de Madrid», como se hizo en la segunda etapa.

Esto es lo decoroso, lo recomendable para el Estado y para el Magisterio.

Se dirá que la primera solución es im-

practicable por falta de dinero, y nosotros afirmamos rotundamente que se puede hallar dinero en el presupuesto, a la luz del día, declarándolo francamente, a condición de que no sea para gratificaciones del personal.

Se dirá que la segunda solución es muy lenta, y a ello contestamos que si se simplifica un poco la estructura del Escalafón, y esto puede hacerse sin suprimir datos necesarios, la impresión de la «Gaceta» puede hacerse en un plazo poco mayor del que se emplea en hacer los folletos independientemente.

Y decimos esto, porque conocemos el problema de la impresión quizá mejor que los que en el Ministerio resuelven estas cosas.

Ahora que la opinión juzgue de los hechos, y se prepare para juzgar lo que venga.

Inauguración de una Escuela.—El día 27 de mayo tuvo lugar la bendición e inauguración oficial de la Escuela nacional de este pueblo de Villarén de Valdivia.

Invitados los señores Diputados a Cortes y Provincial, así como numerosas personalidades de Aguilar de Campóo y lugares circunvecinos, se vió la simpática fiesta horada por numerosa concurrencia,

cual no se acostumbraba ver por estos contornos.

Cantaron los niños de la Escuela un himno en loor de la instrucción y la educación, compuesto expresamente para el acto, y luego algunos de ellos declamaron discursitos propios de la fiesta. Seguidamente, el Maestro enalteció con entusiasmadas frases lo que representa una Escuela como centro de educación e instrucción, expresando su reconocimiento a las Autoridades y asistentes.

Clausuró el acto un reverendo dominico con elocuente discurso, preciándose del nombre de Maestro, cuyo título posee.

Obsequio a nuestros lectores.—El «Año Pedagógico Hispanoamericano», el mejor estudio de la «Vida y obras de Pestalozzi», y otros libros notables de D. Rufino Blanco y Sánchez, profesor de Pedagogía fundamental de la Escuela de Estudios Superiores de Madrid, pueden «nuestros lectores obtenerlo gratis o con muy grande reducción de precio».

Pídanse instrucciones al autor, franqueando el sobre como impreso con estas señas: Director de «El Universo», Apartado 266. Madrid. Con la nota de ser lector o suscriptor de **El Magisterio Español**.

Asociaciones de Maestros

Medinaceli (Soria).—En la Junta general ordinaria del día 10 de mayo, se acordó:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Prestar conformidad a las cuentas presentadas por el Sr. Tesorero.
- 3.º Formar parte esta Asociación de la Provincial, siempre que ésta se rija por el reglamento de 12 de abril de 1909 y recientemente publicado por «El Defensor Español», o bien por otro que merezca la colaboración o aprobación de nuestra Asociación. En el caso de que la Provincial no se organice debidamente y no procure una constante comunicación con las Secciones, dándoles oportuna cuenta de sus actos, solicitando su aprobación u oyendo cuantas quejas o consultas reglamentariamente se le hagan, esta Asociación del partido seguirá sus trámites para constituirse legalmente como asociación independiente, todo lo cual se hará pre-

sente a la citada Provincial para que dé su contestación.

4.º Que todas las vacantes y de nueva creación pasen primero por el concurso de traslado, y que, al resolver éste, se hagan dos o más provisiones, como en la carrera eclesiástica.

5.º Que se acelere la revisión del Escalafón, a fin de conceder pronto los ascensos.

6.º Protestar contra la Real orden de 17 de abril del actual, por medio de la que se ha resuelto el derecho al percibo de material y haberes a las Escuelas públicas desempeñadas por comunidades religiosas, pues merman nuestros derechos, solicitando de la «Nacional» gestione sea derogada dicha Real orden y quede en vigor el artículo 22 del Real decreto de 4 de junio de 1920.

7.º Prestar nuestro apoyo a la idea lanzada por el digno Jefe de la Sección de Lugo, D. Nicolás Arias Andreu, sobre habilitación.

8.º Como medida transitoria hasta que

pueda establecerse la Habilitación según expone el citado Jefe, se acordó ponernos en relación con la Sección de San Pedro Manrique (Soria), para estudiar si puede desempeñarse la de toda la provincia por el 0,50 por 100.

9.º Permuta libre, siendo los permutantes postergados en los concursos.

10. Hacer constar nuestro sentimiento por la muerte del laborioso Maestro de Berlanga D. Angel G. Crespo.

11. Remitir diez pesetas a los hijos de la que fué Maestra de Suellacabras (Soria), y ver con disgusto el proceder de autoridades y vecinos del citado pueblo, solicitando que tal crimen no quede impune.

El Presidente, BENITO SANTAYA.
El Secretario, RAFAEL REDOLAR.

ECOS DEL MAGISTERIO

Los consortes.—Doña María de la O Sofía Pérez nos manifiesta que no habría perjuicio alguno en conceder a uno de los cónyuges excedencia ilimitada, permitiéndole acudir a los concursos, sin preferencia especial alguna y sin postergar a nadie, para los efectos de la unión.

Don Juan Pérez, de Jerez, nos expone una opinión análoga, y dice, además, que puede restringirse el derecho en las grandes poblaciones, pero no en las demás.

Don Crescenciano Llorente pide, en cambio, que se permita permutar sin limitación para los efectos de la unión de cónyuges, y que se haga un concurso especial con las resultas del general de traslado en poblaciones de 500 a 2.000 habitantes, siendo la preferencia los Maestros cónyuges separados y después los cónyuges unidos.

Don Florencio García, de Plasencia, nos dice que debe restringirse el derecho de cónyuges en las grandes poblaciones, y dar más facilidad para su unión en las poblaciones donde solo haya una sola Escuela de cada sexo o, a lo más, dos. Además, debería concederse a la esposa excedencia por más de dos años pudiendo concursar, para los efectos de la unión.

Don José María Tarragó, de Valls, propone que solo pueda hacer uso del artículo 96 uno solo de los cónyuges, «precisamente el que tenga mejor número del Escalafón»

Oposiciones restringidas.—Don Severiano Campo, de Laina, nos envía un razonado artículo haciendo observar la falta de estímulo que tienen los Maestros jóvenes, exponiendo los inconvenientes que tienen las oposiciones restringidas para mejorar de puesto en el Escalafón, y diciendo que las verdaderas oposiciones restringidas deben restablecerse para proveer plazas de profesores de Escuela Normal, Inspección, Oficiales de Secciones administrativas y otros cargos análogos, los cuales debieran proveerse entre Maestros nacidos en el país por oposición y con cuatro años al menos de servicios en propiedad.

Del concurso.—Don José Alsina Serras, nos ha enviado un artículo proponiendo para el concurso una solución muy semejante a la nuestra, en cuatro propuestas parciales, con la diferencia de que las tres últimas partes las resolverían los Rectorados, y cada Maestro sólo podría solicitar vacantes en un solo Rectorado. Sin duda, esto simplificaría la resolución.

Sobre el concurso.—Don Alberto Sánchez nos dice entre otras cosas:

«Conozco un Maestro que en catorce años se ha trasladado nueve veces; dos ha vuelto al mismo sitio que primeramente dejó, y del que ahora se traslada, no siendo difícil que en el próximo concurso volviera a solicitar el mismo pueblo. En cambio, Maestros de oposición libre que llevamos cuatro años en pueblos de cuarenta vecinos, con climas verdaderamente rigurosos (a 1.800 metros sobre el nivel del mar), alejados 360 kilómetros de nuestras familias, no vemos medio de acercarnos a los nuestros, pues las oposiciones restringidas, que eran nuestra esperanza, están en suspenso. No quiero decirle nada de los ingresados por concurso de interinos.»

Deberán mandar datos las Secciones durante el mes de junio; hacerse el anuncio provisional en julio; el definitivo, en agosto, septiembre y octubre, para resolverlo; noviembre para los nombramientos, y las vacaciones de Navidad para tomar posesión.»

ALBERTO SANCHEZ.

Sobre reforma del concurso.—Don Nicomedes Madejón propone un concurso rápido para las resultas del mismo que radiquen en poblaciones menores de 1.500 habitantes, el cual concurso deberá verificarse en los Rectorados durante las vacaciones.

—Don F. Rena, de Rueda (Palencia), defiende también el concurso rápido, durante el verano para las resultas de poblaciones comprendidas entre 1.500 y 5.000 habitantes, pudiendo aspirar solamente los del segundo Escalafón.

—Don Juan Vinicuer, de San Ildefonso (Segovia), recuerda las protestas que en tiempos anteriores levantó la prohibición de solicitar en dos concursos seguidos, y opina que de ponerlo debe ser para lo sucesivo, haciendo constar en la convocatoria primera que quienes en ella obtengan plaza no podrán pedir en el concurso siguiente.

—Doña Eloísa Fernández Reyes, de Valoria la Buena (Valladolid), expone su opinión de que de ponerse alguna limitación sea para lo sucesivo, haciéndolo constar en la convocatoria, lo cual quizá bastaría para reducir el número de aspirantes.



La posesión en el concurso.—Don Adalberto López estudia la situación, estima que los nombramientos no podrán estar hechos hasta fines de junio, o más tarde, y deduce que la posesión oficial no debe hacerse hasta 1.º de septiembre, según dispone el Estatuto.

—Don Rafael G. y Gozávez es de opinión que se cumpla la convocatoria, que se hagan los nombramientos cuanto antes y que se tome posesión en seguida, pues hay quienes, confiando en el ascenso y declaraciones de las autoridades, tienen hechos preparativos.

—Don Zacarías Sanz, de Villar de Cobeta (Guadalajara), opina del mismo modo.

—Don Horacio Fernández, de Cariño (Coruña), defiende, en cambio, la fecha de 1.º de septiembre, atendiendo al bien de la enseñanza.



Nuestro mal de siempre.—Don Alfonso Ruiz Recuenco nos envía un razonado artículo lamentando lo mucho que se escribe y se discute alrededor de los mismos temas, pidiendo hoy lo que se desechó antes, etc. Para repartir los diez millones se han dado multitud de fórmulas

cuando los millones estaban repartidos. La convocatoria del concurso dice que los nombrados tomarán posesión a los cuarenta y cinco días, y alrededor de este asunto, claro y resuelto, se escriben docenas de artículos. En cambio, se tienen en completo abandono otros asuntos interesantes, como Colegio de Huérfanos, edificios escolares, etc.

Y tiene mucha razón el Sr. Ruiz.



Escuela mal adjudicada.—Nos dicen que la Escuela de Mirador, San Javier (Murcia), corresponde al concurso de interinos, por tener 46 habitantes, y se ha nombrado interinamente un opositor. El Maestro de esta Escuela, recientemente fallecido, fué nombrado por concurso de interinos.

Parece que se trata de procurar la colocación en propiedad del opositor ahora nombrado cuando esté su número en puerta. Debe corregirse.



A los Maestros consortes de España.—Compañeros: A vosotros me dirijo, para exponeros un caso, que sin perjudicar a ningún Maestro, a nosotros nos le causa y en alto grado.

Me refiero a pasivos. Cada uno de los cónyuges devenga por este concepto el 6 por 100. Pero puede darse el caso, y seguramente se dará, que un matrimonio de Maestros nacionales fallezcan, faltándoles meses y aun días para cumplir los veinte años que fija la ley para dejar derecho de orfandad.

Y como en este plazo de tiempo hemos devengado casi el doble que cualquier otro compañero, quedan nuestros hijos, a pesar de ello, en la calle, sin otra protección que la del Cielo.

¿Es esto justo? ¿Es racional siquiera?

Yo he escrito en varios periódicos, y todos me dicen que tengo razón, pero que falta una ley. ¿Cómo, pues, no obtenemos una, por la que se sumen los servicios del padre y de la madre, y si resultan veinte o más, se conceda a nuestros hijos el derecho de orfandad, siquiera referido al sueldo menor?

A tal fin me dirijo a vosotros. Si estáis conformes con la idea que está en armonía con la razón, la lógica y la justicia, enviarme vuestra adhesión en tarjeta postal para, en su día, elevar una instancia al Sxcmo. Sr. Ministro del ramo.

ERNESTO PEREZ.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Junio 2.—Real orden disponiendo que los excedentes voluntarios que deseen ingresar en el servicio activo al amparo del artículo 5.º de la ley de 27 de julio de 1918 acudan directamente a los concursos de traslado, sin preferencia alguna, como Catedráticos numerarios de la correspondiente asignatura.—(30 mayo).

Junio 3.—Real orden comunicando al Director general de Primera enseñanza haberse expedido el Real decreto que se publica confirmando en el cargo de Vocal del Patronato nacional de Sordomudos a D. Luis López Ballesteros.—(27 mayo).

—Disponiendo se amortice la plaza de Catedrático de Geografía e Historia del Instituto de Las Palmas, y que la referida enseñanza quede a cargo del Catedrático del mismo Centro D. Santiago Paredes Baquerín.—(25 mayo).

—Nombrando en virtud de concurso a don José Pereda García, Maestro de talleres de la Escuela Industrial de Santander.—(25 mayo).

—Nombrando Profesor de Dibujo del Instituto de Mahón a D. Aurelio Vicén Vilá.—(27 mayo).



9 MARZO.—RR. OO.—Se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Palaci Giné, Maestro jubilado de una de las Escuelas nacionales de Tarragona contra acuerdo de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario sobre su clasificación.—(Boletín Oficial 17 mayo).

—Se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Bárbara Laiaguna, revocándose el acuerdo apelado de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio, y se dispone en su lugar que debe acumularse al sueldo regulador de 1.000 pesetas el aumento gradual de 75 si fué disfrutado por el causante durante más de dos años, y, en su consecuencia, que se proceda a mejorar la pensión reconocida a la interesada en la proporción que corresponda en virtud de tal acumulación.—(B. O. 17 mayo).

10 MARZO.—OO.—Se resuelve la instancia de doña Adoración Sánchez Ruiz y D. Aurelio Gonzalo Pedruelo, Maestros números 7.250 y 5.898, respectivamente, del Escalafón, en solicitud de que se les nombre como consortes que son para una misma localidad en donde existan dos vacantes, por haber cesado la señora Sánchez como Maestra del Villar del Pozo (Ciudad Real), cuya Escuela de niños viene desempeñando su esposo en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 20 de enero

último; y se dispone acceder a lo solicitado por dichos Maestros, reconociéndoles derecho a obtener, fuera de concurso, Escuelas en una misma localidad, en ocasión de vacantes, en las provincias de Ciudad Real, Cuenca o Toledo y de censo análogo a las que servían.—(B. O. 17 mayo).

—Se desestima la instancia de doña María de las Nieves Palacio y Juste, Maestra nacional de Betorz, en el Ayuntamiento de Barchabo (Huesca), número 3.181 del Escalafón en súplica de que se anuncie a concursillo la Escuela de Lecina, del mismo Ayuntamiento, y se provea su resubstitución en turno de interinos.—(B. O. 17 marzo).

22 MARZO.—O.—Se desestima la permuta de doña María Barrientos González y doña Teresa Pérez Alvarez, Maestras, respectivamente, de las Escuelas nacionales de Granda, en Gijón (Oviedo) y Rabanal (León), números 9.281 y 1.518 del Escalafón, solicitando la permuta de sus cargos.—(B. O. 17 mayo).

29 MARZO.—Se resuelve que por el Gobernador civil de Valladolid y por los trámites señalados en el Estatuto general para los expedientes de sustitución por imposibilidad física se nombren tres médicos para que reconzcan a doña Petra Ortiz, Maestra de Campos (Valladolid), y con arreglo a sus informes se incoe el oportuno expediente.—(Boletín Oficial 17 mayo).

30 MARZO.—RR. OO.—Se desestima la instancia formulada por D. Julián Sotelo, número 6.880 del Escalafón provisional de primero de junio de 1920; D. Pío Enrique Calero número 7.825, y D. Francisco Trincado número 6.847, los que solicitan se les incluya en la serie tercera de las establecidas por Real orden de 16 de marzo de 1920.—(B. O. 17 mayo).

—Se resuelve la instancia formulada por D. Fortunato David Pérez, número 6.817 del Escalafón provisional de 1.º de junio de 1920, por haber sido erróneamente incluido en la serie séptima, y que se haga constar en sus datos el título superior y la nota de sobresaliente; y se dispone se incluya al reclamante en la serie tercera y lugar que le corresponda, y se haga constar que posee el título superior y nota de sobresaliente.—(B. O. 17 mayo).

2 ABRIL.—O.—Se aprueban las permutas entre D. Víctor Veguera Sáenz y D. Luis Perelló y Perelló, Maestros, respectivamente, de Torrefarrera y de Tragó, en Peramola (Lérida);

D. Manuel Fernández Pérez y D. José Gar-

cia Varela Escos, Maestros, respectivamente, de Carriles y de Benamaceres (Granada).

Doña Juana Boj García y doña Ángela Espina Guasch, Maestras, respectivamente, de Sabadell (Barcelona) y de Keus (Tarragona);

Doña María Manuela Rodríguez Fernández y doña Dorinda Domínguez Rodríguez, Maestras, respectivamente, de San Juan del Río y de Chaveán, en Chandreja (Orense);

Doña Aurea López Gutiérrez y doña Elipiana Amendáriz López, Maestras, respectivamente, de Vinayo y de Roderas (León);

D. Jesús Aguero Carcavilla y D. Justino Estain Ramón, Maestros, respectivamente, de Igriés y de Biniés (Huesca);

D. Nemesio Calderón Cortés y D. Agustín Monteoliya Mazariegos Maestros, respectivamente, de San Pedro de Soba y de Navales (Santander);

D. Bernardo Martínez Riaño, Maestro de Belorado (Burgos), y D. José Martínez Busto, Maestro de Ezcaray (Logroño).—(B. O. 47 mayo).

6 MAYO.—R. O.—Visto el expediente promovido por D. Emilio Raguero Vera, D. Benito Asas Manterola y doña Josefa Alonso Puerta, Maestros de las Escuelas nacionales de esta Corte, en súplica de que se les declare comprendidos en el número 5.º del artículo 90 del Estatuto vigente, a los efectos de poder obtener fuera de concurso las Escuelas que vaguen en Madrid o las resultas de las mismas después de realizados los concursillos reglamentarios; y teniendo en cuenta que los recurrentes, antiguos Auxiliares de las Escuelas de Madrid no llegaron a desempeñar las unitarias independientes a que tenían derecho, por las dificultades con que se tropezó al llevarse a cabo el desdoble escolar; que los destinos que desempeñan en plazas de Maestros de Sección de Escuelas graduadas cabe considerarlos con carácter provisional, y que de conceder a los interesados lo que pretenden, además de normalizarse su situación, se lograría también ir dotando a las graduadas de Maestros de Sección, sin otra clase de derechos que los que arrancan de su título, a medida que fueran saliendo de ellas los procedentes del desdoble escolar, que hoy sirven dichas plazas; se accede a ello.—(Gaceta 24 mayo).

11 MAYO.—R. O.—En el expediente de que se hace mérito, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Doña Casilda Fernández Bárcena reclama contra el nombramiento de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Granada, hecho a favor de doña María Cantero García, fundamentando la reclamación en su pretendido derecho preferente, respecto a la Sra. Cantero, por tener prestados servicios en dirección de graduada, condición cuarta de las que determina el artículo 88 del Esta-

tuto, y en apoyo de su pretensión reproduce un Considerando de la sentencia del Tribunal Supremo referente al recurso de D. Manuel Peñín sobre la provisión de la Regencia de Zaragoza.

El Negociado y la Sección del Ministerio, teniendo en cuenta que la reclamación formulada por doña Casilda Fernández Bárcena está razonada en análogos términos a las que en su día presentaron las Sras. Piera, Zamorano y Navas Flores, y que aun en el supuesto de que una sola sentencia sentara jurisprudencia, no existe la analogía que pretende la reclamante entre este caso y el de los señores Peñín y Corvo, son de parecer que procede desestimar esta reclamación.

Considerando que el artículo 88 del vigente Estatuto establece de modo concreto y categórico para la provisión de plazas como la de que se trata:

La Comisión, por todo ello, entiende que procede desestimar el recurso de doña Casilda Fernández y confirmar el nombramiento de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Granada, hecho a favor de doña María Cantero García.—(Gaceta 24 mayo).

20 MAYO.—R. O.—ASCENSOS.—(Véase página 559.)

16 de marzo: Baja en 2.000 pesetas el 6.347, D. José Adrián Pocono, de San Juan Font (Gerona), por abandono de destino.

19 de marzo: Baja en 4.000 pesetas el 436, D. Emilio Estévez Alfaya, de Vigo (Pontevedra), por defunción, y ascienden el 674, don Dionisio Correas y Fernández, de Madrid, a 4.000; el 1.321, D. Remigio Martín Cantalejo, de Segovia, a 3.500, y el 2.710, D. Francisco Guerra Díaz, de El Payo (Salamanca), a 3.000.

19 de marzo: Baja en 3.000 pesetas el 1.809, D. Tomás Arcocha y Ochoa, de El Frasno (Zaragoza), por defunción, y asciende el 2.711, D. Juan de Dios Fas Arévalo, de Portillo de Toledo (Toledo), a 3.000 pesetas (1).

22 de marzo: Baja en 3.500 pesetas el 1.246, D. Bruno Manuel Fuente Alonso, de Bargas (Toledo), por defunción, y ascienden el 1.322, D. José López Ahijado, de Sonseca (Toledo), a 3.500, y el 2.712, D. Trifón Gómez Velasco, de A. de Tajo (Toledo), a 3.000.

24 de marzo: Baja en 3.000 pesetas el 1.609, D. Antonio Alcolea Banegas, de Algaiola (Murcia) por jubilación, y asciende el 2.713, don Isaac Alvarez Gómez, de N. de San Antonio (Segovia), a 3.500.

26 de marzo: Baja en 2.500 el 3.108, don Manuel Vicente Cousiño, de Valvo (Pontevedra), por jubilación.

26 de marzo: Baja en 2.000 pesetas el 6.209, D. Manuel Prado Méndez, de Lugo, por defunción.

29 de marzo: Baja en 6.000 pesetas el 138, D. Juan Recio Fernández, de Barcelona, por jubilación, y ascienden el 185, D. Angel Llor-

ca García, de Madrid, a 6.000; el 558, don Antonio Ruiz Ortega, de Madrid, a 5.000; el 675, D. Sidonio Pintado Arroyo, de Madrid, a 4.000; el 1.525, D. Julio Hazael Giro Fortea, de Zorita del Maestrazgo (Castellón), a 5.500, y el 2.714, D. Mariano Rodríguez Sáenz, de Elgoibar (Guipúzcoa), a 5.000.

31 de marzo: Baja en 2.500 pesetas el 4.195, D. Leopoldo López García, de Villaverde de Pontones (Santander), por excedencia.

1.º de febrero: Queda sustituido el 857, don Juan Rendón Martín, de Jara (Sevilla). Con esta fecha pasa a esta situación, figurándosele al final de los de su categoría por aplicación del artículo 14 del Real decreto de 4 de junio de 1920.

1.º de febrero: Baja en 2.000 pesetas el 4.655, B. Cecilio Berlanga Muñoz, de Torete (Guadalajara), por jubilación.

2 de febrero: 5.146, D. Juan B. Oya Castillo, de Torremocha (Guadalajara), por jubilación.

5 de febrero: 4.545, D. Antonio Lillo Macías, de Santa Ana de Pusa (Toledo), por excedencia.

6 de febrero: 4.791, D. Victoriano González Ventuilla, de Cortiguera (León), por defunción.

6 de febrero: 4.898, D. Felipe Rodríguez Rodríguez, de Candeda (Orense), por jubilación.

6 de febrero: Ascende a 2.500 pesetas el 122 D. Pedro Alvarez Alvarez, de Columbres (Oviedo) (1).

11 de febrero: Baja en 2.000 pesetas el 456, D. Dámaso Quintana Sáiz, de Manilles (Burgos), por defunción.

12 de febrero: 4.508, D. Carlos Cerro Mesonero, de Madrid, por defunción.

14 de febrero: 4.677, D. José Paniagua Lozano, de Fuentes (León), por jubilación.

14 de febrero: 5.002, Jesús Abrairo Vivero, de Cubilledo (Lugo), por jubilación.

15 de febrero: 4.450, D. Amador Gómez Laguas, de Argamazón (Albacete), por excedencia.

15 de febrero: 4.655, Matías Angulo Martínez, de Ros (Burgos), por defunción.

18 de febrero: Ascende a 2.500 pesetas el 125, D. Manuel Domínguez Cuello, de Pendueles (Oviedo) (1).

18 de febrero: Baja en 2.000 pesetas el 4.576, D. Celestino Andrés Pérez, de Fremo (Burgos), por excedencia.

19 de febrero: 5.674, D. Juan Antonio del Pozo Gutiérrez, de Mirados (Murcia), por defunción.

19 de febrero: 2.002, Graciano Ortiz Ortega, de Salazar (Burgos), por defunción.

20 de febrero: 555, D. Guillermo F. Pariente Carrasco, de Campo de Criptana (Ciudad Real), por defunción.

20 de febrero: 1.841, León Martín González, de Valliendas (Segovia), por jubilación.

25 de febrero: 158, D. José Bandas Soteras, de Fonells de la Sierra (Gerona), por jubilación.

26 de febrero: 4.094, D. Benito Alonso Parte, de Valdeprado (Santander), por defunción.

27 de febrero: 5.013, D. Angel Sánchez Mendoza de Luengos (León), por defunción.

28 de febrero: 2.561, D. Torcuato Gete Nebreda, de Valverde (Burgos), por excedencia.

28 febrero: Queda sustituido el 2.059, don Anselmo Vélez Mendiábal, de Oviso (Alava).

28 de febrero: El sustituido D. Manuel Gascón Gutiérrez, de Sevilla, por jubilación.

28 de febrero: 5.587, D. Juan Antonio Antón Herrero, de Soto de los Infantes (Oviedo), por excedencia.

28 de febrero: 410, D. Juan Martín Cayetano, de Casafraanca (Salamanca), por renuncia.

28 de febrero: 1.255, D. Luis San Martín Regües, de Villaturde (Palencia), por defunción.

3 de marzo: 5.567, D. José María Ferreres Michavila de Toga (Castellón), por excedencia.

6 de marzo: Ascende a 2.500 pesetas el 124, D. Francisco Pedrete Pombo, de Alpedroches (Lugo) (1).

7 de marzo: Baja en 2.000 pesetas el 5.688, D. José Marmol Prast, de Alpedroches (Guadalajara), por defunción.

9 de marzo: 152, D. Juan de Dios Sáez Sarrión, de Herrumbiar (Cuenca), por jubilación.

9 de marzo: El sustituido D. Francisco Presa Yaca, de Villafrea (León), por jubilación.

11 de marzo: 266, D. Julián Domingo Miguel, de Ontoria (Burgos), por jubilación.

15 de marzo: 1.616, Simón Moreno y Moreno, de Fuentidueña (Segovia), por jubilación.

14 de marzo: Ascende a 2.500 el 125, don Cipriano Rodríguez de la Villa, de Arzonas (Oviedo) (1).

14 de marzo: Baja en 2.000 pesetas el 1.605, D. Raimundo Riaño Miguel, de Ríos de la Cueva (Palencia), por defunción.

17 de marzo: Queda sustituido D. José Rodríguez Domínguez, de San Payo (Orense), y el 18 de marzo D. Victoriano E. Rodríguez García, de Aspuru (Alava).

20 de marzo: Ascende a 2.500 pesetas el 126 D. José Carra Pérez, de Benagalbón (Málaga) (1).

21 de marzo: Baja en 2.000 pesetas el 989, D. José Castro Domínguez, de Rivasa (La Coruña), por jubilación.

22 de marzo: 5.284, D. Enrique Corres de Arberá de Mungía (Vizcaya), por defunción.

25 de marzo: 5.952, D. Gabriel Torreblanca Alvarez de Berdoyas (La Coruña), por excedencia.

25 de marzo: 2.158, D. Mariano Martínez García de Peralveche (Guadalajara), por defunción.

25 de marzo: D. Bartolomé Merino Alonso, de Cubillas (Valladolid), por jubilación.

26 de marzo: El sustituido D. Teodosio González Pérez, de Nava de Roa (Burgos), por jubilación.

26 de marzo: Baja en 2.500 pesetas el 45, D. Juan Farao Palazón, de Pacheco (Murcia), por ascenso.

26 de marzo: Baja en 2.000 pesetas, el 4.701, D. Braulio Azuara Martín, de Saldaña (Segovia) por jubilación.

27 de marzo: 451. D. Agapito Rubio Rubio, de Coborderos (León), por jubilación.

27 de marzo: 5.157, D. Ruperto González Sánchez, de Oejo (León), por jubilación.

31 de marzo: Ascende a 2.500 pesetas el 127. D. Cesáreo Gómez García, de Gudiña (Orense).

31 de marzo: Baja en 2.000 pesetas D. José Sarrez Sáez, de Cajal (Huesca), por excedencia.

31 de marzo: 1.388. D. Jaime Bastida Balivé, de Torroja (Tarragona), por excedencia.

VACANTES

Madrid.—Hallándose vacante la plaza de Maestro titular de la Escuela de niños, sita en Torrelaguna (Madrid), costeada por el Patronato de la Fundación de D. Juan Manuel Montalbán y Herranz, dotada con el sueldo anual de 1.800 pesetas y 200 de gratificación, en concepto de casa, por acuerdo del Patronato se abre un concurso-oposición para la provisión de la mencionada plaza, con sujeción a las siguientes bases:

1.^a Podrán concurrir al mencionado concurso todos los Maestros de Primera enseñanza que tengan cumplida la edad de veinte años y no se hallen incapacitados para el ejercicio de cargos públicos.

2.^a Las solicitudes para tomar parte en el concurso se extenderán en papel de octava clase dirigidas al Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central, debiendo ir acompañadas del título profesional o certificación de estudios; partida de nacimiento del Registro civil, debidamente legalizada; certificación de la Dirección del Registro de Penados y Rebeldes. Además, podrán los interesados acompañar a la instancia todos aquellos títulos o trabajos que puedan servirles de mérito en su carrera.

3.^a Las instancias, juntamente con los documentos reseñados anteriormente, se presentarán en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», y en las horas de diez a doce en el Negociado de Patronatos de la Secretaría general de esta Universidad. Los que se remitan por correo deberán ser depositados los pliegos en la Oficina postal, dentro del plazo de la convocatoria.

4.^a El Patronato examinará los expedientes presentados y eliminará todos aquellos que no reúnan las condiciones marcadas en este anuncio procediendo a la publicación de la lista de los aspirantes admitidos a la práctica de

(1) Se producen estos ascensos según el artículo 5.^o del Real decreto de 4 de junio de 1920.

(2) Estas vacantes se han tenido en cuenta a los efectos de dicho artículo 5.^o

los ejercicios en el tablón de anuncios de la Universidad.

5.^a La oposición constará de tres ejercicios: el primero, que se verificará conjuntamente por todos los opositores, consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, a un tema sacado a la suerte de los que previamente tenga redactados el Tribunal y que versará sobre materias que figuran en el plan de estudios de la carrera del Magisterio. El segundo ejercicio será oral, y consistirá en contestar en el plazo máximo de una hora a tres temas sacados a la suerte por el opositor, y que versará de las materias siguientes: primera papeleta, Gramática, Geografía e Historia; segunda papeleta, Ciencias matemáticas, físicas y naturales; tercera papeleta, Pedagogía. El tercer ejercicio será práctico, y consistirá en explicar a los niños de una Escuela un tema sacado a la suerte, de los que constituyen el cuestionario, previamente redactado por el Tribunal, y que servirá también para el segundo ejercicio.

6.^a El Tribunal, terminados los ejercicios, elevará al Patronato, para su aprobación, propuesta personal del opositor que considere con méritos suficientes para el desempeño del citado cargo de Maestro. Aprobada la propuesta por el Patronato, el Rector de la Universidad Central expedirá al interesado el correspondiente título administrativo y le pondrá en posesión del cargo, quedando desde este momento el interesado bajo la autoridad del excelentísimo señor Rector, y con la obligación del cumplimiento de los deberes fijados en el Reglamento de la Fundación y con los derechos que en el mismo se mencionan.—(Gaceta 1.^o junio).

NOMBRAMIENTOS

BURGOS.—Grupo A.—Número 1.807, doña Carmen Rueda Barca, para Bascones de Zamanzas, Ayuntamiento de Valle de Zamanzas.—(Gaceta 2 junio).

SANTANDER.—Esta Sección administrativa, en uso de las atribuciones que le confiere el vigente Estatuto general del Magisterio, y de acuerdo con lo dispuesto en el número tercero de la Real orden de 21 de diciembre último, ha resuelto, por orden de esta fecha, nombrar Maestros interinos de las Escuelas nacionales de esta ciudad, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y demás emolumentos legales, a don Gregorio Mediavilla Fuente y a D. Darío Osés Martínez, números 28 y 64 del Cuerpo de aspirantes en las oposiciones del Rectorado de Valladolid.—(Gaceta 29 mayo).

GERONA.—Grupo A.—Número 1.858, doña Serafina Izal Bertrán; se le adjudica la Escuela de Talaixá, Ayuntamiento de Oix.

SORIA.—Grupo C.—Número 114, D. Federico Gómez González; se le adjudica Escuela en Fuentes de Agreda, Ayuntamiento de Soria.

Número 119. D. Lorenzo Borrás Poque; se le adjudica Escuela en Torresuso, Ayuntamiento de Soria.

Número 123. D. Ramón Ramírez García; se le adjudica Escuela en Moñuel, Ayuntamiento de Soria.—(Gaceta 1.º junio).

OPOSICIONES

Madrid.—En virtud de la facultad conferida a los Rectores por el artículo 1.º de la Real orden de 21 de diciembre próximo pasado; aprobadas las oposiciones en turno libre a ingreso en plazas del Escalafón del Magisterio nacional primario de este distrito universitario, por Real orden de 20 del mes actual, se convoca a las señoras opositoras propuestas por el Tribunal para que concurren el sábado, 11 de junio próximo, a las doce de la mañana, al Salón rectoral de esta Universidad, sito en el piso principal del edificio de la misma, en que tendrá lugar la elección por las opositoras agraciadas de las vacantes existentes, según el orden con que figuran en la propuesta, y la correspondiente adjudicación de vacantes por el Rectorado.

Vacantes:

Buitrago de Lozoya (Madrid); unitaria, Maestra.

Monzoncillo (Segovia); Idem íd.

El Espinar (Segovia); Graduada, Maestra de Sección.

Alcolea de Tajo (Toledo); unitaria, Maestra.

Relación de aspirantes aprobadas y propuestas por el Tribunal.

- Número 1, Doña Felicidad Cortés Rubio.
- 2, Doña Cristina Contreras Belenguer.
- 3, Doña Julia García Ribera.
- 4, Doña Rosa Cobo Etayo.
- 5, Doña Catalina Isabel Martínez.
- 6, Doña María Clara Arroquia Torres.
- 7, Doña Emilia Pastora Sánchez.
- 8, Doña Felisa Navajas Fernández.
- 9, Doña Dionisia Tejedor Sánchez.
- 10, Doña Petra Amparo Rojas Martínez.
- 11, Doña Adelaida Caballero Carrión.
- 12, Doña Isabel Tamames Ratero.
- 13, Doña Julia Bermejo Valles.
- 14, Doña María Mercedes Vázquez Iglesias.
- 15, Doña María Consolación Alexandre Luque.
- 16, Doña Petra Prada Ferreiro.
- 17, Doña Obdulia Rodríguez Bolonio.
- 18, Doña Antonia Caamaña Santos.
- 19, Doña Ana Zaldívar Gavilanes.
- 20, Doña Luciana Vado Fernández.
- 21, Doña María del Rosario Vegas Ruiz Dávila.
- 22, Doña María Asunción León Díez.
- 23, Doña María del Pilar Pastor Bardavio.
- 24, Doña María de las Nieves López de Jorge.
- 25, Doña Felipa Ortelano del Alamo.
- 26, Doña Andrea Díez Sáiz.
- 27, Doña Leonisa Arévalo Alvarez.

- 28, Doña María Virgilia Gómez Olmedo.
- 29, Doña Cristina Heredero Fernández.
- 30, Doña Petra Peñaranda Dueñas.
- 31, Doña Felisa López Sancho.
- 32, Doña Consuelo Algora Mayoral.
- 33, Doña Matilde Mauleón Noguera.
- 34, Doña Josefa Encarnación Mourelo González.
- 35, Doña María Araceli Sanjosé Fernández.
- 36, Doña María de los Angeles Vaquera Palacios.
- 37, Doña María del Pilar Elorza Murua.
- 38, Doña Josefa Ortiz Herboso Ortiz Herboso.
- 39, Doña María del Carmen Carralón Navacerrada.
- 40, Doña María Teresa Vegas Díez.
- 41, Doña Carmen Virgos Bernard.
- 42, Doña Josefa Zugasti Sáenz.
- 43, Doña María del Carmen Moreno González.
- 44, Doña Mercedes Sánchez Muñoz.
- 45, Doña Fidela Sanz Veros.
- 46, Doña Carmen García Martín.
- 47, Doña Virginia García Hervánz.
- 48, Doña María de los Dolores Pastor Bardavio.
- 49, Doña Cándida López Bergaz.
- 50, Doña Isabel Buzón Perona.
- 51, Doña Jesusa Santos Pozo.
- 52, Doña Rosario Diego Espeja.
- 53, Doña María Concepción Barragán Gómez.
- 54, Doña Juana Arnal Buch.
- 55, Doña Luciana Juan López.
- 56, Doña Felisa Matilde García Arribas.
- 57, Doña María del Carmen Herenas Cudían.
- 58, Doña Encarnación González Perdices.
- 59, Doña Juana García Jover.
- 60, Doña Faustina García García.
- 61, Doña Crispina Marín Pérez.
- 62, Doña Benedicta Méndez Gil.
- 63, Doña Angela Rodríguez Herreros.
- 64, Doña Manuela Muñoz Cañada.
- 65, Doña Encarnación Rodríguez Pascual.
- 66, Doña Inocencia Aurea Pascual González.
- 67, Doña María de las Mercedes Camacho Martín Peñasco.
- 68, Doña Andrea López Fentanes.
- 69, Doña María del Carmen Sanz Rodríguez.
- 70, Doña Carmen Galán López.
- 71, Doña Felisa Lozano Aguilera.
- 72, Doña María del Pilar Ramos Jiménez.
- 73, Doña Juliana López Tello.
- 74, Doña Emiliana Frutos Plaza.
- 75, Doña Dolores Rueda Martínez.
- 76, Doña María de las Nieves Angulo Gutiérrez.
- 77, Doña Margarita Gómez Guinart.
- 78, Doña Francisca García Gómez.
- 79, Doña Francisca Palacios Martínez.
- 80, Doña Angela Valera Buitrago.
- 81, Doña Vicenta Marina Rodríguez Núñez.
- 82, Doña Miguela Evangelina Parrado Almemdros.
- 83, Doña Emilia González de la Riva.
- 84, Doña Lucila Frutos Rubio.—(Gaceta 2º junio).

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se aprueban permutas de cargos entre doña Elvira de la Lama, Maestra de Antigüedad (Palencia), y doña Encarnación Esteban de las Heras, de San Salvador de Foibán (Lugo), y entre doña Hermenegilda Calaveras, de Agueria, y doña Natividad González, de Celada (Oviedo).

—Se desestiman instancias de doña Elena Fuentes, Maestra de Torrejón de la Calzada (Madrid), que pide traslado fuera de concurso, y de doña Modesta Antón y doña Manuela Aleu, Maestras de Asturianos y Villarina de los Manzanos (Santander), en solicitud de permuta de cargos.

—Se aprueban nombramientos de Maestros de las Escuelas de Patronato de Mazcuerras y de Barcenaciones (Santander), hechos a favor de D. Emilio Pereda Rueda, de doña Felisa Julia Gutiérrez del Anillo, respectivamente.

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Gombrany (Gerona), a D. Manuel Ponseti; de Barrio de Teverga (Oviedo), a D. José Garrido, y de Ciurana (Tarragona), a doña Francisca Salud Avila.

—Se conceden treinta días de licencia a doña Elisa Valera, Maestra de Casas del Señor, en Monóvar (Alicante).

—Se concede permiso para exámenes a doña Marcelina Mariscal, Maestra de Bonamahoma (Cádiz).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Maestro a D. Francisco Gómez.

—Se reprende a la Maestra de Onil (Alicante), doña María Aurora Torres.

—Se deja sin efecto traslado de la Escuela de Campillo de las Doblas (Albacete), hecho por la Delegación regia de Primera enseñanza.

—Se eleva a 350 pesetas la gratificación a las Directoras de las graduadas del Arenal y de la calle de Cabrales, de Gijón, doña Sebastiana Solares y doña Anunciación Jaime.

—Se ordena al Ayuntamiento de Cocebre (Coruña), facilite local en condiciones y habitación a la Maestra.

Normales.—Se nombra a D. Luis Rodríguez Mateo Auxiliar en propiedad de la Sección de Pedagogía de la Normal de Maestros de Jaén.

—Se desestiman instancias de doña Josefa Ballester, Maestra de Almendricos (Murcia), que pide autorización para ponerse al frente de la Escuela; y de D. Pascual Martínez Abellán, Maestro de Barcelona, en solicitud de ingreso en el Cuerpo de Inspectores.

—Se aprueba permuta de cargos entre don Cecilio Rodríguez Rivero y D. Claudio Vázquez, Profesores de las Normales de Zaragoza y Sevilla.

CRONICA GENERAL

Senado: El Sr. Sánchez hace un ruego al Ministro de Instrucción pública sobre cuadros que figuran en el Museo de Arte Moderno.

El señor marqués de la Hermida pide el envío a la Cámara de un expediente del Ministerio de Hacienda.

Se vota definitivamente el proyecto de ley por el que se autoriza al Gobierno, con carácter y fuerza de ley, el Reglamento de la Orden militar de San Hermenegildo.

Continúa la discusión del proyecto de ley regulando el ingreso en las carreras teóricas de Gracia y Justicia, que queda pendiente de aprobación definitiva.

Congreso: El Sr. Bastos protesta contra un decreto de 1920 sobre valoración de los saltos de agua.

El Sr. Nacher anuncia una interpelación sobre Aranceles, y se lamenta de la deficiencia con que funcionan los ferrocarriles andaluces.

El conde de Romanones dirige una pregunta a la presidencia sobre el plan parlamentario, fuera de la normalidad desde hace días, pues conviene que las minorías sepan siempre lo que se va a discutir. Entiende que los proyectos de Fomento no pueden discutirse a las veinticuatro horas de leídos.

El Presidente se sorprende de la pregunta diciendo que lo compaginará todo, abandonando el puesto antes que no cumplir con su deber. Interviene brevemente el Presidente del Consejo.

El Sr. Lazaga hace un ruego relacionado con la concesión de mejoras al Cuerpo de Infantería de Marina.

El Sr. Núñez llama la atención sobre la prohibición del Gobierno de Noruega de que se importen a aquel país determinados artículos españoles.

El Presidente anuncia que se va a votar definitivamente el proyecto de prórroga del contrato de tabacos. Las minorías liberales y las antidinásticas abandonan el salón.

El proyecto resulta aprobado en votación definitiva por 224 votos contra uno, del albista señor marqués de Buniel.

Se vota también definitivamente el proyecto fijando normas para conceder la pensión aneja a la medalla de Sufrimientos por la Patria, que queda aprobado por 242 votos.

Se pone a debate el dictamen de la comisión mixta sobre el proyecto concediendo un crédito extraordinario de 1.678.250 pesetas al presupuesto de gastos del Ministerio de Hacienda para reembolso y pago de interés de las obligaciones hipotecarias de la Bolsa de Comercio de Madrid.

El Sr. Prieto impugna el dictamen, ocupán-

dose del funcionamiento de la Bolsa, que no da beneficio alguno al Estado.

Le contesta el Sr. Wais.

—En el campamento de tiro de Carabanchel se celebró el solemne acto de la entrega del estandarte que la condesa de Romanones ha regalado al nuevo batallón de Radiotelegrafía.

Al hacer la entrega, la condesa dijo: «Os entrego este estandarte, al cual yo he prestado juramento de fidelidad, por el sólo hecho de haber mi hijo derramado su sangre por él.» El Obispo de Sión bendijo el estandarte.

—La Policía, después de activas pesquisas para descubrir la organización de la campaña alarmista con la colocación de petardos en las calles de Vergara, San Marcos y Costanilla de los Angeles, ha detenido a seis miembros del Sindicato único del ramo de elaborar madera, como principales organizadores y ejecutores de los atentados.

Los detenidos son Manuel Casimiro Alique, de veintiún años; José González Bachiller, de veintidós; Eusebio Parra Luis, de veinte; Jesús Paniagua Infantes, de veintitrés, todos estos cesteros; Justino Romea González, de treinta y tres, ebanista; Hilario Gil, de veinticuatro, tapicero. A todos se les ocuparon documentos anarquistas y sindicalistas, «carnets» del Sindicato, sellos de cotización, listas de afiliados, cuadernos de notas y armas.

—En Parisiana es objeto de un homenaje el ilustre literato Blasco Ibáñez. En la mesa presidencial tomaron asiento con el agasajado, los ilustres ex ministros Sres. Gimeno y Francos Rodríguez, el Sr. Benlliure, el alcalde de Valencia, Sr. Samper, y los Sres. Royo Villanova, Verdugo y Barber. Hubo los discursos de rigor.

—Varios alumnos de la Escuela de Agricultura suspendidos en los recientes exámenes, exteriorizaron una violenta protesta contra el Tribunal examinador, apedreando el edificio de la Escuela y rompiendo varios cristales.

Una comisión se trasladó al Ministerio de Fomento, haciendo entrega al ministro de un escrito, en el que fundamentan su protesta contra el Tribunal.

Barcelona: Ha fallecido en el Hospital clínico el sindicalista Pedro Planellas.

De las informaciones realizadas por el suceso ocurrido en la carretera de Taus se desprende que el Sindicato libre tuvo conocimiento de que Planellas había tomado parte en el asesinato de Ramón Gironés y que se reunía a menudo con varios sujetos en el mencionado «bar».

Fueron al lugar del suceso varios afiliados al Sindicato libre, quienes, en cuanto vieron entrar a Planellas, penetraron en el establecimiento y la emprendieron a tiros contra los reunidos. Estos contestaron a la agresión haciendo uso de sus pistolas.

Planellas salió a la calle, y allí fué alcanzado por los disparos.

Zaragoza. En la plazuela de San Bruno so-

naron varios disparos. Acudieron agentes de la autoridad y recogieron a un hombre de unos treinta y dos años, gravemente herido de dos balazos en la cabeza, hasta el punto de que no podía pronunciar palabra. El herido falleció sin declarar. Se llama Antonio López «el Madriles», y había estado en la cárcel recientemente por cobrar cuotas. Según versiones, fué agredido por un grupo de dos o tres sujetos, que lograron escapar por las calles inmediatas, y que van a dar al Ebro.

PERMUTAS

Maestra de Escuela mixta de la provincia de Palencia, pueblo sano, con poca matrícula, buenas vías de comunicación, buen local-escuela y excelentes autoridades, con compañera de las provincias de Valladolid, Palencia, Santander, Burgos y Zamora.

Para informes, dirigirse a doña Valentina Alvarez Robles, Maestra nacional de Santibáñez de Ecla.

La aceptaría Maestra de Escuela unitaria, pueblo muy próximo a Bilbao, pudiendo cómodamente habitar «si conviene» en dicha capital, por la buena combinación de trenes con las horas de clase, y estar la Escuela contigua a la Estación, con compañera de las capitales de Burgos, Logroño, Valladolid, Palencia, Segovia o Avila.

Informes a Hermenegilda Ruiz, Santos Juanes 2, 1.º izqda. Bilbao.

2—1

La aceptaría si las condiciones le agradaren, Maestra de bonito y pintoresco pueblo de Logroño, próxima vacante de niños, con 550 pesetas de gratificación.

Informes, Angel Blanco, provincia de Logroño por Haro, en Berceo.

La desea Maestra unitaria, a 60 kilómetros de Barcelona, fácil comunicación, próxima vacante de Maestro, con otra cerca de Barcelona, aunque sea párvulos o mixta.

Escribir a Teresa Farré, calle Talamanca, 52. Manresa.

PRECIOSAS

Ampliaciones fotográficas en negro, esmeradamente retocadas trabajo insuperable por 16 pesetas!!! a compañeros y familias. Pedro Almarza, Maestro nacional. Lapoblación (Navarra).

PREPARACION PARA OPOSICIONES A ESCUELAS

Programas: nacionales, 2 pesetas; municipales, 5 pesetas.

Repaso de las asignaturas del Magisterio.

Clases especiales, de Aritmética, Gramática, Ortografía práctica y Caligrafía para señoritas.

Academia.—Huertas, 10.—Madrid.

10—1